RESOLUCION INTN Nº 279/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR GMC/RES. N° 09/19 SOBRE LA METODOLOGÍA PARA EFECTUAR EL CONTROL METROLÓGICO EN PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS GLASEADOS, A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL CONTENIDO EFECTIVO.

Asunción, 13 de junio de 2022.

VISTO:

La providencia de la Dirección del Organismo Nacional de Metrología (ONM) de fecha 23 de marzo de 2022, en consideración al Memorando DPRE N° 011/2022.

La Ley Nº 937/82 "De Metrología" y el Decreto Nº 1988/99 que aprueba el Reglamento General de la Ley 937/82 de Metrología.

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 38/98,07/08 y 45/17 del Grupo de Mercado Común.

El Decreto Nº 5840, de fecha 18 de agosto de 2021, *"Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverría Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)."*

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

CONSIDERANDO:

Que, por providencia de la Dirección del Organismo Nacional de Metrología (ONM) de fecha 23 de marzo de 2022, en consideración al Memorando DPRE N° 011/2022, del Departamento de Premedidos, se solicita la emisión de una Resolución institucional para la incorporación del "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR GMC/RES. N° 09/19 SOBRE LA METODOLOGÍA PARA EFECTUAR EL CONTROL METROLÓGICO EN PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS GLASEADOS, A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL CONTENIDO EFECTIVO"

Que, resulta necesario definir claramente el control metrológico del contenido efectivo en pescados, moluscos y crustáceos glaseados en los productos premedidos o preenvasados del todo el territorio de nacional, así como garantizar la defensa del consumidor.

Que, a los efectos de facilitar el intercambio comercial entre los Estados Parte y de eliminar barreras técnicas que podrían ser consideradas obstáculos a la libre circulación de los mismos.

Que, el Decreto 1988/89 por el cual se aprueba el Reglamento general de la Ley Nº 937/82 "De Metrología" establece en su Art. 9 Inc. y) Mantenimiento de vinculaciones con Organismos Internacionales y Extranjeros que se ocupen de la metrología y el intercambio de informaciones, cooperación para la realización de estudios e investigaciones y el intercambio de funciones entre los diversos organismos, para la capacitación y estudio.

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

///...

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el "Reglamento Técnico Mercosur GMC/Res. N° 09/19 "sobre la metodología para efectuar el control metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo".

Art. 2° Disponer que la presente Resolución sea un instrumento para la incorporación, al Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), como ente de control en la implementación de la reglamentación técnica Metrológica en el ámbito legal en todo el territorio de la República del Paraguay y la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional".

Art. 3° Comunicar al Ministerio de Industria y Comercio y a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCION GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA ECHEVERRÍA M.
Directora General